I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001755

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 26 NOV, 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6300/2009; la Resolución de la Fiscalia N°1 / I.A./202/1530/2009 del Investigador de la causa; el Ordinario N°700/2432/2009 de la Dirección de Transito y Transporte Público; la fotocopia del Ordinario N°400/919/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°18.290; el Decreto Supremo N°451 de 2009 del Ministerio de Justicia; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Páguese al **Servicio de Registro Civil e Identificación**, la suma de $125.800.- (ciento veinticinco mil ochocientos pesos), por diferencia de $200.- del valor del arancel por cada multa morosa pagada, fijado en el Decreto Supremo de Justicia N°451 de 2009.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.10.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web